

# La Iniciativa de Reforma Eléctrica: las narrativas y el poder

## *The Electricity Reform Initiative: the narratives and the power*

MARÍA DEL ROSÍO VARGAS SUÁREZ

### RESUMEN

Se analiza la iniciativa de reforma eléctrica (2021-22) desde los debates y narrativas de sus promotores y oponentes: los organismos empresariales, partidos de oposición, medios de comunicación y centros de pensamiento en EUA y en México. La metodología fue a partir del seguimiento de las narrativas de los centros de pensamiento de los EUA, que contrastamos con la información que surgía en debate parlamentario y la información oficial. Entre los resultados esta la relación con las élites transnacionales cuyo proyecto es la "cooperación energética" que se concreta en la integración energética, una alineada a los intereses del proyecto geopolítico de los EUA. Otro hallazgo es que pese a haberse apegado al marco legal del T-Mec prevalece la imposición del poder hegemónico a partir de la continua vigilancia sobre la política energética, por parte de funcionarios y la embajada de este país en México. Entre las limitaciones está el no haberse apegado a un marco conceptual único. Se tomaron nociones de la geopolítica crítica, de las teorías del poder y de enfoques jurídicos.

### PALABRAS CLAVE

Iniciativa de Reforma Eléctrica, Comisión Federal de Electricidad, T-Mec

### ABSTRACT

The electrical reform initiative (2021-22) is analyzed from the debates and narratives of its promoters and opponents: business organizations, opposition parties, the media and think tanks in the US and Mexico. The methodology was based on the monitoring of the narratives of the US think tanks, which we contrasted with the information that emerged in parliamentary debate and official information. Among the results is the relationship with the transnational elites whose project is "energy cooperation" that takes the form of energy integration, one aligned with the interests of the US geopolitical project. Another finding is that despite having adhered to the legal framework of the USMCA, the imposition of hegemonic power prevails from the continuous surveillance of energy policy by officials and the embassy of this country in Mexico. Among the limitations is not having adhered to a single conceptual framework. Notions of critical geopolitics, theories of power and legal approaches were taken.

### KEYWORDS

Electricity Reform Initiative, Federal Electricity Commission, T-Mec

\*Artículo de investigación postulado el 21-06-2022 y aceptado para publicación el 24-08-2022

\*\*Profesora investigadora en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (rvargas@unam.mx), <https://orcid.org/0000-0003-4135-0528>

**SUMARIO:** Introducción / El debate / Argumentos / Detrás: el proyecto trasnacional / El rechazo a la Iniciativa / Conclusión / Bibliografía

## INTRODUCCIÓN

El 30 de septiembre del 2021 el presidente López Obrador presentó la Iniciativa de Reforma Eléctrica (en lo sucesivo “Iniciativa”) a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, ante el Legislativo<sup>1</sup>. En 19 cuartillas con un amplio y bien documentado diagnóstico de la situación de la empresa eléctrica dejaba ver la crítica condición por la que atraviesa (CFE) con riesgo de su virtual desaparición<sup>2</sup>. En esta iniciativa se partía de los resultados que habría generado la reforma energética del 2013 (de Enrique Peña Nieto), congruentes con el objetivo del despojo, la desaparición de las empresas energéticas del estado y el otorgamiento de beneficios ilimitados al sector privado. Ello dio pie al desmantelamiento de la industria eléctrica nacional cuya característica intrínseca era su integración, deviniendo en el debilitamiento del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), la seguridad energética y la seguridad nacional. Pese a la importancia de este antecedente ni los medios de comunicación, los partidos de oposición (PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano) ni los grupos de interés y menos aún el gobierno del vecino del norte prestaron atención a esta problemática. Se enfocaron, en cambio, en la propuesta de cambios constitucionales desde la perspectiva de sus intereses y su posible afectación. Después de un amplio debate fue rechazada el 17 de abril del 2022 en un contexto de furia y denostación a la iniciativa, por parte de los grupos de oposición al gobierno.

Aun cuando pudiera parecer sólo un asunto de rivalidad política nuestra tesis es que detrás de los cabilderos políticos nacionales estaban los grupos

---

<sup>1</sup> El presidente de México Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una Iniciativa de Reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución. Presidencia de la República, “Iniciativa de reforma Eléctrica”, Gaceta Parlamentaria Núm. 58771, 2021. Ciudad de México, Cámara de Diputados, viernes 1 de octubre, 2021.

<sup>2</sup> La exposición de motivos limitados en la Iniciativa sostuvo que las reformas constitucionales promulgadas en 2013 resultaron en el menoscabo de los derechos de la Nación sobre el patrimonio energético, el desmantelamiento de la industria eléctrica y el debilitamiento del Sistema Eléctrico Nacional (“SEN”), la seguridad energética y la seguridad nacional, imponiendo los intereses privados sobre el interés público. En consecuencia, la Iniciativa tenía como objetivo revertir la reforma del 2013 en materia eléctrica, aunque también contempla cambios importantes para los sectores de hidrocarburos y minero.

de poder corporativo extranjero, empresas de energía, fondos de inversión, ideólogos del modelo de mercado (propios del régimen liberal trasnacional), los centros de pensamiento de EUA y México, así como medios de comunicación financiados por estos corporativos quienes diseñan el consenso en favor de sus intereses. A fin de probar esta tesis este trabajo se organizó en torno al debate de la iniciativa de reforma, destacando los argumentos de promotores y opositores a la propuesta.

## EL DEBATE

En un esfuerzo de modificar prácticas legislativas del pasado, la Cámara de Diputados por acuerdo parlamentario aprobado en diciembre del 2021, través de su Junta de Coordinación Política, se dio a la tarea de organizar un amplio debate (27 jornadas de trabajo) en torno a la mencionada iniciativa invitando a representantes de posturas a favor y en contra entre quienes estuvieron gobernadores, legisladores, especialistas, directivos de medios de comunicación, empresarios, académicos y organismos no gubernamentales, 135 expositores en total, en los Foros del Parlamento Abierto. Este ejercicio de democracia participativa no tuvo carácter vinculatorio pero consiguió difundir ampliamente en toda la sociedad mexicana la problemática y la propuesta para resolverla. Los Foros podrían considerarse exitosos a la luz de la amplia asistencia a los convocados y el cuidado que se tuvo en equilibrar posiciones a favor y en contra en cada una de las mesas organizadas lo cual permitió conocer a fondo las posiciones y acceder a información y análisis que de otra forma nunca se hubieran realizado. Entre estos los mismos datos proporcionada por la CFE en donde dejó ver el legado de la Reforma Energética del 2013 para desestructurar la empresa eléctrica vertical y horizontalmente con lo que aniquiló sus verdaderas posibilidades de competencia y cuyo destino asegurado hubiera sido la irrelevancia, en términos de generación de electricidad en el tiempo (2029 solo alcanzaría un 16%) y su ulterior desaparición a fines de la década. De igual manera se puso en evidencia la existencia de mecanismos de transferencia de enormes recursos monetarios de la CFE al sector privado disfrazados de incentivos a la generación intermitente, así como los Certificados de Energías Limpias (CEL's), las subastas y los Productores Independientes de Energía PIE's. Desde los primeros debates se mostró la existencia de dos regímenes jurídicos (de 1992 y 2013) que proclives a favorecer a las empresas privadas que han llevado a la creación de un mercado paralelo, como ocurre con los permisos de

autoabasto, pero que constituyen figuras fraudulentas que permiten a grandes corporaciones privadas beneficiarse de la infraestructura y generación de la CFE. Pese a la importancia de esta situación los medios la soslayaron destacando otros aspectos reflejo de su visión pero sobre todo de sus intereses.

## ARGUMENTOS

### 1.- *La iniciativa promueve energías “sucias”:*

La oposición siempre descalificó la iniciativa de reforma por considerar que México genera su electricidad con energías “sucias” y no incorpora criterios ambientales ni los compromisos internacionales del Acuerdo de París en contra del cambio climático.<sup>3</sup> Este es una de las aseveraciones que dan cuenta de que la oposición nunca prestó atención a la propuesta del gobierno mexicano ni al debate nacional en los 27 foros parlamentarios en donde se dejó en claro que la mayor parte de la energía limpia es producida por la CFE (55% en 2021) representando dentro del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) el 28.48% enero-mayo 2021.<sup>4</sup> En materia de electricidad México ha más que cumplido con las obligaciones del Acuerdo de París al rebasar el objetivo o meta establecido de un 30% para el sector eléctrico en 2021. De acuerdo con el PRODESEN 2021-2035 se alcanzó la meta con un 30.12%, es decir se rebasó el objetivo.

Aun cuando en materia de electricidad se estableció un compromiso de 31%, la generación representa menos del 20% de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI), por lo que corresponde a otros sectores y no únicamente al eléctrico contribuir para reducir las emisiones.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Es interesante que los mismos informes del Banco Mundial sugieren la necesidad de una reflexión profunda cuando se aborda el tema de la energía limpia, el papel del gobierno y el mercado en el sector. Señalan que las reformas de los noventa al modelo económico condujeron a los gobiernos a preferir diferentes tipos de energías limpias así como arreglos jurídicos. No obstante constata débiles vínculos entre las reformas del modelo y los objetivos de energía limpia, si bien el primero pudo haber apoyado a los objetivos de energía limpia a través de incentivos por eficiencia, combustibles y tecnologías. Ver: David Lee, Alan y Zainab Usman, "Taking Stock of the Political Economy of Power Sector Reforms in Developing Countries A Literature Review", Washington, World Bank July 2018, Policy Research Working Paper 8518, P.35. Incluso algunos autores al referirse a las políticas climáticas se refieren también al riesgo de captura, por parte de grupos económicos. Ver Fay, Marianne, Stephane Hallegatte, Adrien Vogt-Schilb, Julie Rozenberg, Ulf Narloch & Tom Kerr, "Decarbonizing development: Three steps to a zero-carbon future", Washington., World Bank. doi.org/10.1596/978-1-4648-0479-3, 2015.

<sup>4</sup> Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), *Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista (PAMRNT)*, México, CENACE, 2021-2035, P.35

<sup>5</sup> Talán Ramírez, Raúl, Libro Blanco, *Foros de Parlamento Abierto*, Participación en Foro 16 "Transición eléctrica soberanía y litio como área estratégica", México, Cámara de Diputados LXV Legislatura, p.1632.

Hay compromisos internacionales que México está comprometido a cumplir. Es por ello que la propuesta de transición energética tiene como objetivo ampliar la participación de energías limpias y renovables en la matriz energética. México se comprometió a reducir de manera no condicionada 22% de sus emisiones GEI respecto de la línea base 2013, para el año 2030. La meta establecida en Contribución Determinada Nacional (NDC) de emisiones de GEI para el sector eléctrico para el 2030 es de 139 MtCO<sub>2</sub>e. Estos compromisos se traducen en reducir 31% los GEI relacionados a la generación de energía eléctrica para el año 2030 y generar el 35% de la energía eléctrica a partir de energías limpias para el 2024-25<sup>6</sup>. Esta última cifra será una realidad a partir de la modernización y repotenciación de 16 presas hidroeléctricas y una planta termosolar que va a ser contruida y operada por la CFE.

No reconocer el cumplimiento y compromiso por parte de México ha permitido a los EUA y a la oposición nacional contar con un argumento muy fuerte para descalificar la reforma eléctrica. Hay inconsistencias en el discurso y realidad de quienes cuestionan a México ya que la participación de los combustibles fósiles en la generación eléctrica en EUA es aun alta (60.8% de los combustibles fósiles en el total<sup>7</sup>), con una contribución del 23% por parte del carbón que en el caso de Alemania alcanza incluso un 24% mientras que en México es de 3%. Peor aun es el caso de algunos países como la India y China cuya generación a partir del carbón asciende a un 70 y un 60% de la producción total.

En general la participación de combustibles fósiles es mu alta en el caso de EUA debido al ascenso de la producción fósiles derivados del *fracking* que en materia petrolera ascienden a 11.9MMb/d, y en el caso del gas a 3 250 mil millones de pies cúbicos en 2022<sup>8</sup>. Nada comparable por parte de México cuya producción petrolera es de alrededor de 1.6MMb/d.

La evidencia mostrada por México en los foros parlamentarios ha sido clara pero ignorada por los voceros oficiales de los EUA y la oposición quienes han venido a “ayudar” a México<sup>9</sup> lo cual sugiere un deseo de vigilancia permanente sobre el estado mexicano.

<sup>6</sup> Ibid, p.40.

<sup>7</sup> U.S.DOE/EIA, “Cuál es la generación de electricidad por fuente de energía”, <https://www.eia.gov/tools/faqs/faq.php?id=427&tt=2> (fecha de consulta 19 de mayo, 2022).

<sup>8</sup> La expansión de la capacidad de GNL, junto con la creciente demanda de gas natural en el extranjero, dan como resultado un aumento del pronóstico de exportaciones de GNL a 5.86 mil millones de pies cúbicos para 2033 en el caso de referencia, un 65 % más que los niveles actuales.

<sup>9</sup> Jiménez Nestor y Alonso Urrutía, “Kerry viene a ver avances en materia energética, dice AMLO”, *La Jornada*, 13 de junio, 2022, Disponible en URL: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/13/politica/>

## *2.-El argumento de ir contra la competitividad:*

Ha sido otro de los argumentos más socorridos por parte de los empresarios y los voceros del gobierno de los EUA porque, según ellos, la iniciativa eléctrica atenta contra la competitividad de América del Norte. La aseveración es falaz ya que una empresa pública (EPE), no tiene como propósito competir, si bien la reforma del 2013 le dio el mandato de la búsqueda de rentabilidad.

Aun así lo que busca la iniciativa eléctrica es precisamente es diseñar las bases para una verdadera competencia que no existen en el Mercado Mayorista ya que con la reforma de Peña Nieto lo que se creó fueron oligopolios privados, prácticas monopólicas por parte de los corporativos y esquemas de corrupción boyantes a costa de la empresa productiva del estado (CFE).

Otra falacia presentada por los voceros de las corporaciones y la oposición política es de que la propuesta de despacho de la iniciativa deja de lado los criterios económicos, cuando es más bien lo contrario lo que se intenta. Se trata de una nueva arquitectura en donde se pretende que ingrese la generación a la red por orden de mérito de costo y se incorpore el criterio de los costos totales de los generadores y no únicamente los costos variables, como ahora sucede. Se construye la competencia en despacho que va a ser ingresada a menores costos. La inconformidad es manifiesta por el hecho de que se desplaza al modelo marginalista que permitía maximizar ganancias a las corporaciones transnacionales de energías intermitentes.

Se escuchó también, por parte de los opositores que los precios subirían al modificar este despacho. No obstante, no se analizaron todos los cambios productivos que la iniciativa de reforma traería en términos de eficiencia, el límite a las transferencias de la CFE al sector privado y la eliminación de la corrupción que permitirán recuperar ingresos fugados que debilitan las finanzas de la empresa. Todo esto quedó fuera del análisis e información de los medios dominantes que siguen reproduciendo este argumento.

## *3.- Va en contra del T-Mec*

En razón de la importancia de los actores políticos y económicos que han esgrimido este argumento consideramos necesario retomar el contexto del T Mec con la reserva que hizo México de su sector energético. Por ello

---

<http://www.juridicas.unam.mx/> <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv> <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/>  
kerry-viene-a-ver-avances-en-soluciones-energeticas-dice-amlo/ (fecha de consulta 13 de junio, 2022).

abundamos en detalles de la historia de esta negociación<sup>10</sup> que permiten entender su importancia, hoy también omitida en los debates y los medios. Partiré de la Convención de Viena que refiere al Derecho en los Tratados en donde establece que los Tratados deben interpretarse atendiendo al contexto y al texto<sup>11</sup>, incluido su preámbulo y anexos.<sup>12</sup> De acuerdo con a primera un tratado deberá interpretarse de buena fe conforme al sentido actual dados los términos del tratado en su contexto y a la luz de su objeto y fin.

Recordemos que antes de la negociación el presidente Donald Trump creó una narrativa catastrófica sobre el TLCAN en donde México y Canadá se aprovechaban de la buena voluntad de los EUA. Ante dificultades con su base electoral buscó la oportunidad de reivindicarse al llegar a un acuerdo comercial “realmente fantástico” con México quedado bien con su electorado. Así el fin de la negociación representó una victoria política para el presidente Trump<sup>13</sup> que sin lugar a duda ayudó a concretar el acuerdo. Fue una actitud “abierta y tolerante” reconoció el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO).<sup>14</sup>

Otro actor importante, dentro del ejecutivo de EUA que dejará ver una posición favorable el proyecto de AMLO fue la del exsecretario de energía y ex gobernador de Texas, el Republicano Rick Perry quien alabó el plan de independencia de combustibles, para dejar de importar combustibles de los Estados Unidos. Se refirió al proyecto de autosuficiencia energética el que Perry calificó como bueno para el país. Más aún, declaró que esta política

<sup>10</sup> Vargas, Rosío, “Rick Perry y la Independencia Energética de AMLO”, *Petroquímex*, Núm 95, septiembre-Octubre, 2018, <https://petroquimex.com/rick-perry-y-la-independencia-energetica-de-amlo/> (fecha de consulta 28 de agosto, 2022)

<sup>11</sup> El planteamiento sobre considerar el texto y el contexto fue tomado de la exposición del Dr. Raúl Jiménez Vázquez en los Foros Parlamentarios de la Reforma Eléctrica. Ver Libro Blanco, intervención el 8 de febrero, 2022 en el Foro 14, “Constitucionalidad de la Iniciativa de reforma eléctrica: T Mec vs Reforma Eléctrica”, los *Foros de Parlamento Abierto*, México, Cámara de Diputados LXV Legislatura.

<sup>12</sup> A los efectos de la interpretación de un tratado, el contexto comprenderá, además al texto, incluidos su preámbulo y anexos: (a) cualquier acuerdo relativo al tratado que haya sido concertado entre todas las partes en relación con la celebración del tratado; (b) cualquier instrumento que haya sido realizado por una o más partes en relación con el celebración del tratado y aceptado por las demás partes como instrumento relacionado. Gardiner Richard, *Part II Interpretation Applying the Vienna Convention on the Law of Treaties, A The General Rule*, 5 The General Rule: (1) The Treaty, its Terms, and their Ordinary Meaning, Oxford International Law Library, June, 1, 2015. Disponible en URL: [https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RelatedRecords/CR2018\\_04585.PDF](https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RelatedRecords/CR2018_04585.PDF) (fecha de consulta 13 de junio, 2022).

<sup>13</sup> Buenrostro, Javier, “El nuevo TLCAN entre México y EEUU: ganadores y perdedores”, RT, 28 de agosto, 2018. Disponible en URL: <https://actualidad.rt.com/opinion/javier-buenrostro/286751-nuevo-tlcan-mexico-eeuu-ganadores-perdedores#.W4X8wjM7sWg.gmail> (fecha de 14 de mayo, 2022).

<sup>14</sup> Alemán, Ricardo, “AMLO celebra el USMCA: asegura que Trump tuvo una actitud abierta”, La otra opinión, octubre, 2018. Disponible en URL: <https://laotraopinion.com.mx/amlo-celebra-el-usmca-asegura-que-trump-tuvo-una-actitud-abierta/> (fecha de consulta 18 de mayo, 2022).

de independencia energética, no constituía una amenaza para los productos refinados de los Estados Unidos debido a la existencia de otros mercados.<sup>15</sup>

Como se ve, fue importante la convergencia de intereses entre los ejecutivos de ambos países, y la aceptación por parte del ejecutivo estadounidense de la política de soberanía energética de México, para concluir la negociación del T-MEC.

Si bien las posibilidades de un acuerdo rápido entre México y Estados Unidos en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) disminuyeron en la etapa final debido a que surgieron desacuerdos sobre el tema energético. En la transición de dos administraciones en México se pusieron de manifiesto opiniones divergentes sobre la política energética que generaron problemas al grado de prácticamente detener las negociaciones del tratado. Esto levantó el temor de los negociadores estadounidenses en torno al capítulo energético, el que consideraban el más importante, para la negociación, “dijo una fuente en Washington”<sup>16</sup>.

Una vez concluido el T-Mec en agosto del 2018, el presidente de México declaró estar satisfecho con las negociaciones, pues consideró que nuestra soberanía quedó a salvo en materia de energía ya que México había logrado reservar el derecho de reformar su Constitución y sus leyes en este tema. En el T Mec quedó asentado que el petróleo y los recursos naturales del país pertenecían a la nación. Eso se estableció con mucha claridad en el tratado, declaró el presidente López Obrador.<sup>17</sup> Además puso de manifiesto y reconoció “la actitud de respeto del presidente Donald Trump que entendió nuestra postura, que estuvo de acuerdo en este aspecto [energético] que para nosotros era fundamental; y no podíamos aceptar otra cosa.... Señaló que “originalmente se había elaborado un capítulo muy extenso y muy comprometedor, desde nuestro punto de vista. Ese texto se hizo a un lado y se redujo a tres párrafos, pero muy importantes para dejar de manifiesto que México es un país libre y soberano, sobre todo en este tema tan importante de los energéticos”... señaló: “... que México se reserva el derecho de reformar su Constitución y sus leyes en materia energética, al quedar asentado que el petróleo y los

<sup>15</sup> Staff Oil and Gas Magazine, “Estados Unidos aplaude plan de independencia energética de AMLO”, 17 de agosto, 2018. Disponible en URL: <https://oilandgasmagazine.com.mx/2018/08/estados-unidos-aplaude-plan-de-independencia-energetica-de-amlo/#.W3bc0UfDiLw.email> (fecha de 14 de mayo, 2022).

<sup>16</sup> Reuters y Alejandro Alegría, “El tema de la energía frena negociaciones del TLCAN”, *La Jornada*, 25 de agosto, 2018, p.21.

<sup>17</sup> Enríquez, Elio, et al., “Quedó a salvo nuestra soberanía en materia energética, dice López Obrador”, *La Jornada*, 28 de agosto, 2018, p.6

recursos naturales pertenece a nuestra Nación”. Con este énfasis queda clara la voluntad política del Estado mexicano de reservar el tema energético en la negociación del T-Mec. A fin de ponderar la importancia de esta postura recordemos que la esencia de la Reforma Energética del presidente Peña Nieto fueron los cambios constitucionales a los artículos 25, 27 y 28 que ahora son el antecedente de la crítica situación que existe en el sector energético y particularmente en la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Cierto es que a la luz de los rápidos arreglos para sacar adelante el T Mec no se discutió en sus detalles como para dejar claro si el acuerdo de entendimiento bilateral o el TLCAN 2.0 podría o no blindar por completo la Reforma del 2013. Aunque el acuerdo protege en abstracto a la inversión a través del capítulo 11 y las regulaciones respectivas sobre compras de empresas del estado que afectarían a PEMEX y CFE. La ambigüedad resultante de las declaraciones del jefe negociador del gobierno en turno, Jesús Seade, atizaron la confusión de los EUA y los opositores sobre la letra y los alcances del T-Mec al declarar **no tener ninguna intención de “echar para atrás la ley de energéticos”**, aunque también dijo que tampoco podía avalarla. Si bien, más adelante declaró que se realizó un cambio “en el que aseveró haber puesto en el centro de la jugada la confirmación, más allá de toda ambigüedad, sobre la soberanía nacional de los energéticos y la política energética. Dijo no solo haber cambiado la redacción sino la arquitectura misma en todo lo referente a energéticos, dejando establecida la voluntad del gobierno mexicano”.<sup>18</sup> Esta fue la línea roja del gobierno de la administración de AMLO que quedaría de soslayo a lo largo de toda la discusión, votación y manejo mediático de la iniciativa eléctrica hasta la actualidad que da cuenta de la postura oficial de nuestro vecino del norte para demandar al gobierno mexicano<sup>19</sup>.

Prácticamente desde que se presentó la iniciativa de reforma ante el legislativo, este fue uno de los argumentos por parte de algunos centros de pensamiento en EUA, así como también en la carta enviada por senadores

<sup>18</sup> Aristegui noticias, 28 de agosto, 2018. Disponible en URL: <https://aristeginoticias.com/2808/lomasdestacado/equipo-negociador-de-amlo-desbloqueo-clausula-de-extincion-y-modifico-capitulo-energetico-del-tlcan-jesus-seade/#.W4YRWdMx-Mg.gmail> (fecha de consulta 14 de mayo, 2022)

<sup>19</sup> Es de destacar el papel que han jugado los acuerdos de libre comercio en los históricos procesos de privatización en los países en desarrollo a través del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el consenso de Washington, en relación con las empresas de servicios públicos, a partir de el diseño de un régimen internacional basado en modelos económicos, normatividades, regulaciones y políticas. Se acompaña con el entronizamiento de la ideología de mercado y la sobresimplificación de la teoría económica que se aplica de manera poco crítica por parte de quien la adopta. Ver Beder Sharon, *Energía y Poder. La lucha por el control de la electricidad en el mundo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

de los EUA en donde afirman que se estaría violando el T Mec<sup>20</sup> y acusan al gobierno mexicano de ir contra los inversionistas y contra la sostenibilidad promovida con la propuesta para América del Norte. Señalaban que “A través de lo que parece ser un uso selectivo de la autoridad, han obstaculizado, y en algunos casos bloqueado por completo, la participación del sector privado estadounidense en los mercados de combustibles de México.”<sup>21</sup>

Sin embargo México no contraviene el T-Mec por varias razones:

1).-En el capítulo 8 México se reserva el derecho a reformar su Constitución y su legislación interna. Pese a ello una manera de negarlo ha sido dándole un status de enunciativo al capítulo 8. En realidad el gobierno mexicano nunca ha negado los compromisos establecidos en el tratado, si bien, ha destacado la ausencia de un capítulo energético, como lo había en el TLCAN.

México argumenta que no hay una prohibición para hacer adecuaciones a la Constitución y lo refuerza con la disposición de carácter mandatorio del capítulo 14, donde tiene plenitud de atribuciones y facultades para emitir una regulación interna con el fin de preservar el bienestar público y el interés general. Señala que al amparo de esta atribución, ello no significa expropiación directa o indirecta alguna al ejercerla cualquiera de los Estados integrantes de la zona norteamericana de libre comercio. Con la iniciativa a ningún inversionista privado se le va a despojar de un título de propiedad, título de dominio, activos o cualquier otro bien patrimonial.<sup>22</sup>

2).- A la falsa creencia de incumplimiento por expectativas de los inversionistas, debe destacarse que no se puede argumentar incumplimiento, ya que esto no constituye una violación al tratado. Tampoco se incumple el principio de trato no discriminatorio y se atiende a la prevención de prácticas monopólicas. Frente a estas inconformidades debe señalarse que la iniciativa de reforma eléctrica no tuvo preferencia por inversión de alguna nacionalidad en particular<sup>23</sup>. Con la iniciativa de reforma eléctrica no se violó el principio de trato nacional<sup>24</sup>, ni en lo referente a la inversión; libre competencia,

<sup>20</sup> La carta es publicada esta disponible en el URL: [https://es.scribd.com/document/533903828/Letter-to-Ambassador-Salazar#fullscreen&from\\_embed](https://es.scribd.com/document/533903828/Letter-to-Ambassador-Salazar#fullscreen&from_embed) (Fecha de consulta 9 de junio 2022).

<sup>21</sup> Se referían a la modificación de las reglas de comercio exterior, para obtener o renovar permisos por tres años a las empresas para que las terminales de combustible sirvan como puntos de entrada y salida de hidrocarburos. Alegría. Alejandro, “Preocupa a Congresistas de EU la reforma energética”, *La Jornada*, Jueves 4 de noviembre de 2021, p. 23.

<sup>22</sup> Jiménez, Nestor, “La reforma eléctrica no contraviene al T Mec”, *La Jornada*, 7 de noviembre 2021. P. 18.

<sup>23</sup> Atiende a compromiso en capítulo 14.5 en donde se declara que “el país otorgará a la Inversión extranjera un trato no menos favorable que el trato que otorga en circunstancias similares a otros inversionistas en el manejo de sus inversiones”.

<sup>24</sup> Art. 14.4 se establece que se otorgará a un inversionista un trato no menos favorable que el que otorgue en iguales circunstancias a sus propios inversionistas.

combate a monopolios; y a las prácticas corruptas<sup>25</sup>. Esto ha sido uno de los objetivos más importantes: tratar de eliminar corrupción en las prácticas y a esto apela la iniciativa. También lo que se incorporó fueron los porcentajes de generación eléctrica entre la empresa del estado que produciría al menos el 54% de la electricidad y, los inversionistas privados nacionales o extranjeros a los que se brindó la oportunidad de cubrir hasta el 46% de la producción eléctrica. Por tanto, la iniciativa de reforma eléctrica que se propuso no fue violatoria del T Mec: del principio de nación más favorecida, no violó el principio de trato nacional y no violó el principio de nivel mínimo de trato, solo y trató de corregir la reforma energética del 2013 en sus consecuencias más nefastas para la industria. Esto lo reconoció la Suprema corte de Justicia de la Nación (SCJN) quién resolvió sobre la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) bajo la acusación de vulneración al 133 Constitucional, así como sobre el trato nacional y trato de nación más favorecida en el TIPAT y el T-Mec, por, supuestamente, favorecer a CFE, al validar que no hay tales violaciones. La SCJN declaró como infundadas las demandas de violación directa al art 133 constitucional, a derechos humanos y a un tratado internacional del que el estado mexicano formera parte. La resolución fue por unanimidad de 11 votos por parte de los 11 magistrados<sup>26</sup> al reconocer la constitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica. Con ello otorgó un fuerte apoyo a diversos aspectos plasmados en la iniciativa eléctrica<sup>27</sup> como ocurrió con la modificación de la prioridad en el despacho.

<sup>25</sup> Gobierno de México, "Textos finales del Tratado entre México-Estados Unidos y Canadá (T Mec)", En el capítulo 27 denominado Anticorrupción del T Mec se establece que "Este Capítulo aplica a las medidas para prevenir y combatir el cohecho y la corrupción respecto a cualquier asunto comprendido en este Tratado", p.2. Disponible en URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465809/27ESPAnticorruption.pdf> (fecha de consulta 18 de junio, 2025).

<sup>26</sup> Ortiz Ahlf, Loretta, Sesión Ordinaria del Pleno en donde se discute la "Acción de inconstitucionalidad promovida por Senadores del Congreso de la Unión, demandando la invalidez del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de la industria eléctrica, publicada en el DOF del 9 de marzo de dos mil veintiuno", México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 7 de abril, 2022.

<sup>27</sup> En primer lugar, reconoció la constitucionalidad de diversos artículos que definen los contratos de cobertura eléctrica, contratos de cobertura eléctrica con compromiso de entrega física y contratos legado para el suministro básico (3, fracciones XII, XII bis y XIV); establecen el requisito de factibilidad técnica para el acceso a las redes (4, fracción I); prevén la posibilidad de que diversos participantes se agrupen para realizar obras, ampliaciones o modificaciones, necesarias para la conexión e interconexión (35); y señalan criterios para determinar la asignación y despacho a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el sistema (108, fracción V); ello, a la luz de los artículos 25 y 28 constitucionales. En cuanto al resto de los artículos impugnados por violar los principios de competencia económica y libre concurrencia, se desestimó la acción. En cuarto lugar, la SCJN reconoció la validez de los artículos Cuarto y Quinto Transitorios que prevén la posibilidad de revocar permisos obtenidos en fraude a la ley; así como revisar, renegociar o terminar contratos suscritos con productores independientes. Ello, al estimar que no transgreden los principios de no retroactividad y seguridad jurídica, por no existir derechos adquiridos en aspectos relacionados con el orden público y ser lo suficientemente precisos. Finalmente, reconoció la validez de la fracción I del artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, al estimar que el

## DETRÁS: EL PROYECTO TRASNACIONAL

La tesis que venimos sosteniendo es que la problemática expuesta por la empresa eléctrica y los distintos expertos y funcionarios de México no fue realmente considerada por los EUA y la oposición en México, por no ir con sus intereses, porque nunca se buscó una verdadera negociación y en cambio se intenta imponer el proyecto de las élites trasnacionales y la oposición comparsa de México. Esto ha quedado de manifiesto en las numerosas visitas oficiales realizadas por funcionarios de EUA en relación con la iniciativa con al menos a 22 extrañamientos por parte del gobierno de los EUA a México acompañados de reiteradas presiones y visitas<sup>28</sup> de funcionarios de distintos lugares de la administración como el de José W. Fernández del Departamento de Estado (DOS); la secretaria de Energía Jeniffer Granholm (DOE); y el Embajador de los EUA en México Ken Salazar, quien se ha convertido en el visitador de Palacio Nacional no sólo cuando en los encuentros se tratan temas se relacionan con la energía, también con la agenda bilateral y otros importantes para la presidencia, con lo que busca “acompañar” a México en sus decisiones, con la permanente atención de los medios pagados por estos intereses corporativos.

La narrativa de la oposición nacional, cuyo origen fueron los centros de pensamiento y el poder en EUA convergen sistemáticamente en narrativas cuyo contenido es totalmente negativo sobre la política energética de México<sup>29</sup> e incluso sobre el ambiente político al acusa de ausencia de democracia.

---

deber de la CRE de considerar los criterios de planeación para otorgar permisos no lesiona su autonomía. Ver también: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comunicado de prensa. Disponible en URL: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6845> (fecha de consulta 15 de junio, 2022).

<sup>28</sup> Han venido a México con el discurso de la competitividad, el comercio, la integración fronteriza, el medio ambiente y asuntos laborales.

<sup>29</sup> Todos los artículos de la siguiente autora muestran los sesgos de esta postura fuera de la realidad mexicana: O'Neil Shannon K, New York, Council on Foreign Relations. Disponible en URL: <https://www.cfr.org/article/mexicos-energy-grid-risks-fading-black>, <https://www.cfr.org/article/amlos-lithium-grab-and-war-green-energy-will-hurt-north-america>; <https://www.cfr.org/article/mexicos-democracy-crumbling-under-amlo> (fecha de consulta 20 de mayo, 2022). Disponible en URL: <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/uploads/documents/The%20undoing%20of%20Mexico%E2%80%99s%20competitive%20liberalization.pdf> (fecha de consulta 20 de mayo, 2022); Manak Inu y Alfredo Carrillo, Proyecto de Ley de Electricidad de México revierte reformas energéticas y amenaza relación con socios comerciales, 20 de mayo, 2022, Cato Institute. Disponible en URL: <https://policycommons.net/artifacts/1453357/mexicos-electricity-bill-rolls-back-energy-reforms-and-threatens-relations-with-trading-partners/2085231/> (fecha de consulta 20 de mayo, 2022); Goldwyn David L. y Neil Robert Brown, "Silence is Assent a Path Forward in U.S. Mexico Energy and Climate Relations", Atlantic Council, November 16, 2021. Disponible en URL: <https://www.atlanticcouncil.org/blogs/energysource/silence-is-assent-a-path-forward-in-us-mexico-energy-and-climate-relations/> (fecha de consulta 20 de mayo, 2022); O'Sullivan Meghan L, "Mexico's energy reforms blow realizing most competitive and dynamic región world", Cambridge, Belfer Center, Harvard Kennedy School, 28 de febrero, 2022. Disponible en URL: <https://www.belfercenter.org/>

Si bien son varios los centros de pensamiento en EUA que sostienen esta línea argumentativa destaca el Council on Foreign Relations quien a través de su especialista en la política mexicana, Shannon O’Neal, desde que se presentó la iniciativa se abocó a su denostación como se ve en el siguiente párrafo “...Restablecer el control del monopolio público limitará el crecimiento y potencialmente incluso reducirá el suministro de energía a nivel nacional..... Sin embargo, las fantasías anacrónicas de su reforma se derrumbarán frente a la realidad del siglo XXI. Los combustibles fósiles ya no son una exportación principal ni siquiera un activo codiciado a nivel mundial. La generación de electricidad más sucia hará más que crear smog: en un mundo impulsado por la COP26, amenaza el futuro económico de México”.<sup>30</sup> Sus numerosos artículos no sólo reflejan profundos sesgos ideológicos que nada tienen que ver con la ciencia y la realidad mexicana, más bien parecen diseñados a crear toda una imagen negativa del jefe del ejecutivo de México y sus políticas, a quien acusan de autoritarismo dando una imagen que, sin embargo, está muy lejos de la popularidad que realmente tiene en México. El poder de esta narrativa deriva de ser el centro de pensamiento de la industria petrolera de EUA (producción de hidrocarburos, refinación, productores de shale, etc.) por excelencia y aquél que da línea en materia de política exterior de los EUA, por lo que sin duda su influencia es muy grande en los centros de decisión de los EUA.

La aseveración, por parte de México de que no se contraviene el T Mec la consideran una postura basada en “mitos”, lo cual sugiere que consideran legal lo que va con el poder y sus intereses. Este descalificativo usado en reuniones de especialistas se acompañan de los argumentos arriba desarrollados (la iniciativa promueve a las energías sucias, es anticompetitiva, va a subir el precio y es contraria al T-Mec).

El debate de la reforma permitió ver a congresistas mexicanos a ONG’s y medios de comunicación y especialistas, en favor de estos intereses asumidos como propios. Detrás de los actores políticos de la parte estadounidense está un proyecto que se despliega a lo largo del hemisferio y que compromete a México a alinearse al mismo a través de la propuesta de América del Norte

---

publication/mexicos-energy-reforms-blow-realizing-most-competitive-and-dynamic-region-world

<sup>30</sup> Shannon O’Neal. Disponible en URL: Mexico’s Energy Grid Risks Fading to Black | Council on Foreign Relations 25 de octubre 2021., <https://www.cfr.org/article/mexicos-energy-grid-risks-fading-black> (Fecha de consulta 9 de junio, 2022).

bajo la bandera de la cooperación energética o el proyecto de integración energética y de seguridad energética de los EUA.

Se trata de consolidar el liderazgo internacional de los EUA, bajo la administración de Joe Biden con la bandera climática, a partir de fortalecer a sus corporaciones bajo el derrotero de la “competitividad” que en realidad consiste en el modelo de mercado cuyo dominio se ha venido extendiendo y consolidando desde hace 30 años bajo el Tratado de libre comercio. Es por ello que molestó tanto a los corporativos y a la oposición que se intentara “acotar” su participación en la industria eléctrica al invitarlos a participar hasta con el 46% de la misma, lo cual fue visto como limitar las inversiones del sector privado en favor del “monopolio del Estado”. Aducen el intento de una expropiación indirecta por medidas que, consideran, causan anulación o menoscabo. No se dan cuenta que estas son acciones regulatorias que están lejos de pretender expropiaciones, que también son el resultado de los cambios de la globalización transnacional en donde ahora la nueva generación de tratados toman en cuenta los derechos de los Estados. Entender este disgusto de las corporaciones y la oposición en México hace necesario recuperar la historia de este proyecto de integración cuya intención es avanzar en el control de la electricidad a nivel hemisférico, por parte de los EUA. La integración que parte del mercado energético de América del Norte, se concibe por los académicos de América del Norte como una rueda dentada que sólo puede girar hacia adelante.<sup>31</sup> Las expectativas también pudieran ayudarnos a entender la inconformidad respecto de los recursos del litio sobre los que consideran, no se pueden reservar como sector estratégicos, ya que se opone a las oportunidades de negocio asociadas a este mineral, indispensable para la transición energética misma. Posterior a la Ley Minera el acuerdo con el gobierno mexicano les permitirá la explotación temporal de estos recursos en territorio mexicano a cambio de transferencia de tecnología.

Otro motivo de inconformidad por parte de las élites empresariales tiene que ver con una figura jurídica que se conoce como autoabasto, un mercado que ha operado en paralelo a la CFE, que nace como figura jurídica en 1992 con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica<sup>32</sup> y cuya subsistencia has-

<sup>31</sup> Dukert Joseph M. (2000) The Evolution of the North American Energy Market: Implications of Continentalization for a Strategic Sector of the Canadian Economy, *American Review of Canadian Studies*, 30:3, 349-359, DOI: 10.1080/02722010009481058

<sup>32</sup> Sobre proceso histórico de privatización de la industria eléctrica mexicana ver: a Ramírez-Camperosa Adriana María, et. al., The Mexican electricity sector: Policy analysis and reform (1992-2009), *Energy Policy*, Volume 62, November 2013, Pages 1092-1103 ;Mulás Pablo, “México: las reformas del sector eléctrico”, 28 de

ta nuestros días, ha sido gracias a un transitorio de una Ley abrogada. Desde su nacimiento las sociedades de autoabasto estaban limitadas legalmente para el autoconsumo, no estaban autorizadas a entregar electricidad a los que no fueran sus socios y la única entidad autorizada para adquirir sus excedentes de electricidad era y es la CFE. Lo que realmente ocurre es que los grandes consumidores, clientes, se asocian con empresas eléctricas privadas (generadores) y simulan sociedades de autoabasto cuando en realidad son clientes directos y proveedores de electricidad. Es así que, estas sociedades cuentan, por un lado, con empresas dueñas de centrales de generación dispersas por toda la república, ni siquiera están ubicadas cerca de las fábricas de la sociedad y, por otro lado, con empresas que tienen unidades o fábricas que tienen un alto consumo, también altamente dispersas por todo el Territorio Nacional, por lo que tienen que utilizar el Sistema Nacional de Transmisión pagando un precio de porteo de electricidad irrisorio fijado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE)<sup>33</sup>.

Es así que las empresas (clientes) dentro de estas sociedades de autoabasto pagan una cuota muy baja por la electricidad ya que sólo considera el costo de la generación, a pesar de usar las redes de transmisión y el respaldo proporcionado por la CFE. Para las empresas de generación esta figura también ha representado una enorme ventaja porque sus centrales eléctricas tienen preferencia en el despacho a la red por encima de otros competidores (sobre todo las de CFE). Al tener preferencia en el despacho las energías intermitentes (debido a que sólo se considera el costo variable que es de cero, lo que les permite ingresar primero a la red), tienen ventaja en la red, respecto de las de CFE que no son despachadas. Debido a ello el déficit de la generación intermitente, para CFE, al final termina socializándose. Esta modalidad de generación utilizada por los autoabastos hace que la CFE termine satisfaciendo las necesidades de electricidad de socios y clientes. Esta socialización de pérdidas es lo que se conoce como subsidios cruzados. Las dificultades crecen cuando se considera que ni la demanda actual ni la esperada se corresponde con la capacidad autorizada por una gran cantidad de permisos de

---

octubre, 2015, <https://www.encyclopedie-energie.org/es/las-reformas-al-sector-electrico-de-mexico/> (fecha de consulta 12 de abril, 2022).

<sup>33</sup> El porteo ha sido uno de los mecanismos históricos de transferencia de ingresos al sector privado, así como la política de determinación de las tarifas eléctricas. Ver: Velasco, Cuauhtémoc (Coordinador), *El sector eléctrico en México. Costos, tarifas y opacidad*, México, Editorial Energía y Rendición de Cuentas, 1ª edición, 2009. Martínez, Ifigenia, et. al, *México Desarrollo y fortalecimiento del sector estratégico de energía eléctrica*, México, PRD, 1ª edición, 2003.

generación autorizados por la CRE que en un futuro triplicarán en capacidad el consumo de electricidad<sup>34</sup>. Es seguridad energética en su rubro de confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) por lo que de continuar este gran negocio privado de los autoabastos, con certeza se convertirá en un problema de seguridad nacional<sup>35</sup> por los desequilibrios que el exceso de oferta representa para el Sistema Eléctrico Nacional.

En virtud de que el traspasar el marco legal de esta figura jurídica puede considerarse un acto de corrupción, el mismo T Mec brinda la solución compartida con nuestros socios comerciales para resolver este problema.

## EL RECHAZO A LA INICIATIVA

A fin de contar con las dos terceras partes del legislativo para aprobar la Iniciativa, el grupo de Morena-PT y PVEM, invitó a la oposición (PRI-PAN-PRD y Movimiento Ciudadano) a incorporar sus demandas a la iniciativa<sup>36</sup>. De 12

<sup>34</sup> Este problema se puede cuestionar también desde el punto de vista de la eficiencia ya que el exceso de capacidad puede considerarse ineficiente e insostenible lo que obligaría a buscar el margen de reserva óptimo. Ver: Bacon, Robert "Privatization and reform in the global electricity supply industry" Annual Review of Energy and the Environment 20(1): 119-143, 1995, p.124.

<sup>35</sup> Este aspecto tiene enorme relevancia a la luz de la experiencia de la crisis californiana del 2001 atribuible al fallo resultante de asumir que la electricidad no es un bien esencial y por ende público, que en realidad requiere una muy amplia regulación y control por parte de los estados. En este caso fue incorrecto suponer que sería fácil pasar de un monopolio regulado a un mercado competitivo. El modelo de mercado californiano fue incapaz de controlar a los actores privados por parte de los actores gubernamentales quienes actuaron bajo el entendimiento de que el gobierno estaba solo para facilitar la operación de mercados y entes privados, mientras minimizaba su injerencia. Ver Friedman, Rafael, "La crisis del sector eléctrico californiano: ejemplo de una crisis de gobernancia en los inicios del nuevo milenio?", Berkeley, Mimeo, Consultoría, 2001; Besant-Jones, J.E., y B.W. Tenenbaum, "The California Experience With Power Sector Reform:Lessons for Developing Countries", Washington, The World Bank, March, 2001 ; Berstein,M, R. Lempert, D. Loughran, y D. Ortiz, "The Public Benefit of California's Investments in Energy Efficiency", Rand & CEC, Report MR-12120-CEC, March 2000; Carter, S, "Investments in the Public Interest: California's Public Benefit Programs Under Assembly Bill 1890", Natural Resources Defence Council, January, 2000; Woo C.K., "What went Wrong in California's Electricity Market?", International Energy Journal, 26 January, 747-758, 2001; Markus, W.B., "Cost Curve Analysis of the California Power Markets", Testimonio ante el CPUC, septiembre 29, 2000.

<sup>36</sup> Las demandas elaboradas por el PRI-PAN-PRD fueron:

Establecer el acceso a la energía eléctrica como un derecho humano

Establecer mecanismos que permitan a los ciudadanos generar su propia energía o comprarla a los precios más bajos y estables posibles

Crear un modelo para incentivar la migración de los contratos legados, obligando a las centrales que tengan 10 años de operación a migrar su permiso al modelo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica en un plazo no mayor a un año

Abrir la oportunidad para que negocios y empresas más pequeños puedan acceder al mercado eléctrico y a sus beneficios

Que la Comisión Nacional de Redes Eléctricas absorba la planeación general del Sistema Eléctrico y la Transmisión y Distribución (CFE transmisión y CFE distribución) y se transforma en la Comisión Nacional de Redes Eléctricas Otorgar autonomía presupuestaria y de gestión a CFE, operando fuera del Presupuesto, con Órganos de Gobierno Corporativos, Independientes y Profesionales, pero conservando la Rendición de Cuentas como Organismo Público. Que el litio sea propiedad del Estado, pero su aprovechamiento seguirá las mismas reglas del petróleo.

que la oposición propuso, 9 fueron integradas<sup>37</sup> a la iniciativa oficial, pues se consideró que 3 de ellas (la 6, 7 y la 10) al validar la constitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica<sup>38</sup>. No obstante la oposición increpó por no haber sido integradas sus propuestas, incluso negó que se hubieran discutido.

El 11 de abril del 2022, la Cámara de Diputados publicó en su Gaceta Parlamentaria<sup>39</sup> la propuesta de Dictamen de las Comisiones Unidad de Puntos Constitucionales y de Energía de la Iniciativa que reforma los artículos 4°, 25, 27 y 28 de la Constitución Política en materia de energía, que se condensan en los siguientes párrafos:

- Preservar la seguridad y autosuficiencia energéticas de la Nación.
- Reconocer como Derecho Humano el acceso a la electricidad como una condición previa para el goce de los demás derechos establecido en la Constitución.
- Asegurar el abastecimiento continuo de electricidad para que sea una condición indispensable con la finalidad de garantizar la seguridad nacional y el Derecho Humano a una vida digna.
- Establecer un esquema tarifario que permita reducir el precio de la luz en: el alumbrado público y el bombeo de agua potable, saneamiento y doméstico; así como de hospitales, centros de salud y escuelas públicas.
- Considerar a la electricidad como área estratégica.
- Facultar a la CFE como responsable del Sistema Eléctrico Nacional y de la ejecución de la transición energética en materia eléctrica.
- Impulsar la generación distribuida para que cualquier familia mexicana, MyPIMES, ayuntamientos y organizaciones sociales sin fines de lucro puedan autogenerar y consumir su propia electricidad.
- Elevar a rango constitucional la transición energética.

<sup>37</sup> Redacción AN/ES, "Reforma eléctrica integra 9 de los 12 puntos propuestos por partidos de oposición: Morena", 15 de abril, 2022. Disponible en URL: <https://aristeguinoticias.com/1504/mexico/reforma-electrica-integra-9-de-los-12-puntos-propuestos-por-partidos-de-oposicion-morena/> (fecha de consulta 16 de junio, 2022).

<sup>38</sup> Respecto a la propuesta 6, referente a fortalecer a la CRE nos ajustaremos a lo establecido en la LIE en el artículo 2 fracción 1 que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó como constitucional por unanimidad. Las funciones actuales de los órganos reguladores serán asumidas por los poderes a los cuales les corresponde, tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo. Respecto a la propuesta 7, al igual que la anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró constitucionales los artículos 4 fracción primera, 35 y 108 fracción quinta. Por lo cual la petición está considerada en la propia Ley de la Industria Eléctrica, considerada constitucional. Lo mismo con relación a la propuesta 10, la cual fue superada por el mismo resolutivo.

<sup>39</sup> Cámara de Diputados, LXV Legislatura, Gaceta Parlamentaria, núm 6000B, año 25, Ciudad de México, Cámara de Diputados, 11 de abril, 2022.

- Cancelar los Certificados de Energías Limpias y, en su lugar, instrumentar mecanismos que contribuyan a la transición energética e incrementen el uso de fuentes limpias y renovables.
- Nacionalizar el litio como mineral estratégico para la transición energética.

Estas propuestas fueron la resultante del debate y las presentadas por la oposición que luego no reconoció. Como señaló el Coordinador en la cámara de diputados Ignacio Mier, en realidad la oposición no leyó, ni la iniciativa ni el decreto que posteriormente se expidió por lo que no pudo reconocer los cambios. Su postura de rechazo al dictamen reflejó que en realidad nunca tuvo la verdadera intención de negociar. Esta actitud es congruente con la asumida en el debate parlamentario en que se votó la iniciativa el 17 de abril del 2022 en la cámara de diputados. Los partidos de oposición dejaron ver los siguientes razonamientos y declaraciones, reflejo del nivel político que han adoptado contra la gestión de AMLO:

- Tomaron la estrategia de personalizar sus argumentos y críticas con el fin de denostar y distraer la atención de lo sustantivo.
- Hubo muchas distorsiones y mentiras por parte de los legisladores, entre las mayores estuvieron las de Movimiento Ciudadano quien acusó de falta de fundamentos técnicos en la Iniciativa. Otros (PRD) denunciaron a AMLO de haber prometido bajar gasolina a \$10 pesos, cuando ello nunca fue así ya que la propuesta del gobierno fue no incrementar los precios de los combustibles por arriba de la inflación<sup>40</sup> por ser uno de los fundamentos de la política de seguridad energética que ha sido uno de los pilares de la administración actual.
- Reiteradamente culparon a los proponentes de la Iniciativa de insistir con ideas viejas ( bajo la filosofía del progresismo “todo lo nuevo es mejor que lo viejo”).

---

<sup>40</sup> Sovacool, Benjamin K, and Marilyn A. Brown, "Competing Dimensions of Energy Security: An International Perspective", *Annual Review of Environment and Resources*, Vol 35, pp.77-108, November 2010, <https://www.annualreviews.org/doi/10.1146/annurev-environ-42509-143035> (fecha de consulta 26 de Agosto, 2022).  
omNov-embpeting Dimensions of Energy Security: An International Perspective  
*Annual Review of Environment and Resources* Vol. 35:77-108 (Volume publication date November 2010) First published online as a Review in Advance on August 10, 2010 <https://doi.org/10.1146/annurev-environ-042509-143035>  
Competing Dimensions of Energy Security: An International Perspective  
*Annual Review of Environment and Resources* Vol. 35:77-108 (Volume publication date November 2010) First published online as a Review in Advance on August 10, 2010 <https://doi.org/10.1146/annurev-environ-042509-143035>

- Negaron la existencia de una propuesta de Transición energética y declararon que haría una con base en energías intermitentes, es decir con el mejor negocio de las empresas.
- Exigieron una discusión seria, como si no la hubiera habido y como si nunca hubiera existido el Foro Parlamentario con 27 sesiones y 135 especialistas debatiendo.
- Pretendieron dar la imagen de una multitud en contra de la iniciativa que realmente no existió porque el montón en el podio fueron, en realidad, los asesores de los diputados.
- Al votar la propuesta dos Diputadas fueron impugnadas por los partidos en el poder pero estas rechazaron excusarse de votar (lo harían en contra de la Iniciativa) cuando Margarita Zavala, esposa del ex presidente Felipe Calderón, se ha beneficiado de los ingresos de su marido por haber sido este un importante cabildero de la empresa Avangrid, filial de Iberdrola<sup>41</sup>. La otra diputada (del PRD), Edna Díaz, negaba también la acusación de conflictos de interés, cuando había sido fotografiada días atrás en el recinto Legislativo con Paolo Salermo, conocido cabildero<sup>42</sup> del PRD (partido de oposición) haciendo innegable sus nexos con este personaje.

El rechazo al Dictamen en la Cámara de Diputados, al no conseguir la mayoría calificada para su aprobación (275 votos a favor y 222 en contra), por parte de los partidos de oposición, podría considerarse como un acto en contra del proyecto nacional del Jefe del Ejecutivo, de los partidos en el poder, del Director de la CFE, en un tono visceral, falaz, y carente de toda perspectiva para el futuro del país.

Días antes de la discusión del Dictamen el Jefe del Ejecutivo ya había presentado al legislativo su propuesta sobre Reforma a la Ley Minera con el fin de resguardar el litio como recurso de la nación. Aprobada en lo general y en lo particular el 19 de abril del 2022, AMLO daba a conocer la aprobación a dicha Ley y, junto con la misma estaba el reconocimiento de la constitucionalidad a la Ley de la Industria Eléctrica por parte de la SCJN, con lo que se

<sup>41</sup> Forbes Staff, "Felipe Calderón estrena trabajo en filial de Iberdrola", julio 20, 2016. Disponible en URL: <https://www.forbes.com.mx/calderon-estrena-trabajo-se-suma-filial-eu-iberdrola/> (fecha de consulta 20 de junio, 2022).

<sup>42</sup> Ilustra el tono de la sesión la cronología dada en el artículo: Infobae, "Reforma eléctrica: la iniciativa de AMLO fue rechazada con 275 votos a favor y 222 en contra", 17 de abril 2022, . Disponible en URL: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/04/17/reforma-electrica-en-vivo-diputados-de-morena-se-trasladan-a-la-camara-de-diputados/> (fecha de consulta 15 de junio, 2022).

lograba resolver los problemas más agudos de la industria eléctrica. No faltó quien pensara que el Jefe del Ejecutivo contó con una estrategia paralela a la aprobación de la reforma en el legislativo.

## CONCLUSIÓN

Pese a no haber podido realizar los cambios constitucionales, mucho se logró con el reconocimiento de la constitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica y la actualización de la Ley Minera. Además los foros parlamentarios permitieron hacer del conocimiento de la sociedad la problemática por la que atraviesa la empresa CFE que, de otra forma, nunca se hubiera enterado.

La oposición a la iniciativa se mantuvo y se mantiene mediáticamente en contra de la política energética pero no debe hacernos pensar que esto es lo que necesariamente piensa la población, es sólo lo que difunden los medios pagados por los grandes intereses económicos. Los partidos de oposición tampoco son reflejo de la postura de la mayor parte de la sociedad y por ello está resultando en un alto costo en términos electorales (PRI) tras la postura asumida en torno a la industria eléctrica.

Bajo el argumento de infringir el T-Mec se traspasaron las líneas rojas del gobierno mexicano en materia energética y no se reconoció la voluntad de su gobierno de hacer prevalecer su soberanía a la luz de la postura de actores oficiales y no oficiales de EUA en contra de la iniciativa. Esto también puede ser interpretado como reflejó su ejercicio del poder al calificar lo que se puede considerar o no legal, así como al etiquetar de "mito" la defensa de la soberanía y del argumento de no contravenir el T Mec, por parte de México.

Tras la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en favor del estado mexicano, los corporativos energéticos hoy prometen hacer valer sus demandas jurídicas en paneles internacionales. Mantener la narrativa de los círculos de poder trasnacional y sus centros de pensamiento, les permite no solo seguir imponiendo sus intereses, también justificar sus demandas. La defensa de los intereses corporativos trasnacionales la ejercen a través del modelo de integración (cooperación) energética en donde extienden su seguridad energética hacia el espacio geográfico de América del Norte y es por ello que se va a intentar limitar el avance logrado con la iniciativa energética para favorecer constitucionalmente el desempeño de la CFE como empresa pública. Parece inevitable la voluntad de hacer prevalecer la hegemonía por parte de Washington a partir de las visitas de John Kerry a México con el

objetivo de vigilancia sobre el sector energético y el continuo acompañamiento por parte de la embajada de este país al jefe del ejecutivo mexicano, lo cual sugeriría que la soberanía y sus marcos legales van a seguir siendo traspasados, por parte de los EUA.

Sin duda alguna los desencuentros entre los intereses de dos países vecinos tienen también relación con la colisión de dos paradigmas, dos visiones del mundo y dos modelos económicos que coexisten en el espacio de la vecindad geográfica: el modelo neoliberal-globalista transnacional y el soberanista-mercantilista en un contexto de asimetría.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alemán, Ricardo, "AMLO celebra el USMCA: asegura que Trump tuvo una actitud abierta", *La otra opinión*, octubre, 2018. Disponible en URL: <https://laotraopinion.com.mx/amlo-celebra-el-usmca-asegura-que-trump-tuvo-una-actitud-abierta/> (fecha de consulta 18 de mayo, 2022).
- Alegria, Alejandro, "Preocupa a Congresistas de EU la reforma energética", *La Jornada*, Jueves 4 de noviembre de 2021.
- Aristegui noticias, 28 de agosto, 2018. Disponible en URL: <https://aristeginoticias.com/2808/lomasdestacado/equipo-negociador-de-amlo-desbloqueo-clausula-de-extincion-y-modifico-capitulo-energetico-del-tlcan-jesus-seade/#.W4YRWdMx-Mg.gmail> (fecha de consulta 14 de mayo, 2022).
- Bacon, Robert, "Privatization and reform in the global electricity supply industry" *Annual Review of Energy and the Environment* 20(1): 119-143, 1995.
- Beder Sharon, *Energía y Poder. La lucha por el control de la electricidad en el mundo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Besant-Jones, J.E., y B.W. Tenenbaum, "The California Experience With Power Sector Reform: Lessons for Developing Countries", Washington, The World Bank, March, 2001.
- Berstein, M, R. Lempert, D. Loughran, y D. Ortiz, "The Public Benefit of California's Investments in Energy Efficiency", Rand & CEC, Report MR-12120-CEC, March 2000.
- Buenrostro, Javier, "El nuevo TLCAN entre México y EEUU: ganadores y perdedores", *RT*, 28 de agosto, 2018. Disponible en URL: <https://actualidad.rt.com/opinion/javier-buenrostro/286751-nuevo-tlcan-mexico-eeuu-ganadores-perdedores#.W4X8wjM7sWg.gmail> (fecha de 14 de mayo, 2022).
- Cámara de Diputados, LXV Legislatura, Gaceta Parlamentaria, núm 6000B, año 25, Ciudad de México, Cámara de Diputados, 11 de abril, 2022.
- Carta de Senadores está disponible en el URL: [https://es.scribd.com/document/533903828/Letter-to-Ambassador-Salazar#fullscreen&from\\_embed](https://es.scribd.com/document/533903828/Letter-to-Ambassador-Salazar#fullscreen&from_embed) (Fecha de consulta 9 de junio 2022).

- Carter, S, “Investments in the Public Interest: California’s Public Benefit Programs Under Assembly Bill 1890”, Natural Resources Defence Council, January, 2000.
- Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), *Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista (PAMRNT)*, México, CENACE, 2021-2035.
- David Lee, Alan y Zainab Usman, “Taking Stock of the Political Economy of Power Sector Reforms in Developing Countries A Literature Review”, Washington, World Bank July 2018, Policy Research Working Paper 8518.
- Dukert Joseph M. (2000) The Evolution of the North American Energy Market: Implications of Continentalization for a Strategic Sector of the Canadian Economy, *American Review of Canadian Studies*, 30:3, 349-359, DOI: 10.1080/02722010009481058
- Enríquez, Elio, et al., “Quedó a salvo nuestra soberanía en materia energética, dice López Obrador”, *La Jornada*, 28 de agosto, 2018.
- Fay, Marianne, Stephane Hallegatte, Adrien Vogt-Schilb, Julie Rozenberg, Ulf Narloch & Tom Kerr, “Decarbonizing development: Three steps to a zero-carbon future”. Washington, World Bank. doi.org/10.1596/978-1-4648-0479-3, 2015.
- Forbes Staff, “Felipe Calderón estrena trabajo en filial de Iberdrola”, julio 20, 2016. Disponible en URL: <https://www.forbes.com.mx/calderon-estrena-trabajo-se-suma-filial-eu-iberdrola/> (fecha de consulta 20 de junio, 2022).
- Friendman, Rafael, “La crisis del sector eléctrico californiano: ejemplo de una crisis de gobernancia en los inicios del nuevo milenio?”, Berkeley, Mimeo, Consultoría, 2001.
- Gardiner Richard, Part II Interpretation Applying the Vienna Convention on the Law of Treaties, A The General Rule, 5 The General Rule: (1) The Treaty, its Terms, and their Ordinary Meaning, Oxford International Law Library, June, 1, 2015. Disponible en URL: [https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RelatedRecords/CR2018\\_04585.PDF](https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RelatedRecords/CR2018_04585.PDF) (fecha de consulta 13 de junio, 2022).
- Gobierno de México, “Textos finales del Tratado entre México-Estados Unidos y Canadá (T Mec)”, En el capítulo 27 denominado Anticorrupción del T Mec se establece que “Este Capítulo aplica a las medidas para prevenir y combatir el cohecho y la corrupción respecto a cualquier asunto comprendido en este Tratado”, p.2 . Disponible en URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465809/27ESPAnticorrupcion.pdf> (fecha de consulta 18 de junio, 2025).
- Goldwyn David L. y Neil Robert Brown, “Silence is Assent a Path Forward in U.S. Mexico Energy and Climate Relations”, Atlantic Council, November 16, 2021. Disponible en URL: <https://www.atlanticcouncil.org/blogs/>

energysource/silence-is-assent-a-path-forward-in-us-mexico-energy-and-climate-relations/ (fecha de consulta 20 de mayo, 2022).

Infobae, “Reforma eléctrica: la iniciativa de AMLO fue rechazada con 275 votos a favor y 222 en contra”, 17 de abril 2022, . Disponible en URL: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/04/17/reforma-electrica-en-vivo-diputados-de-morena-se-trasladan-a-la-camara-de-diputados/> (fecha de consulta 15 de junio, 2022).

Jiménez Nestor y Alonso Urrutía, “Kerry viene a ver avances en materia energética, dice AMLO”, *La Jornada*, 13 de junio, 2022, Disponible en URL: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/13/politica/kerry-viene-a-ver-avances-en-soluciones-energeticas-dice-amlo/> (fecha de consulta 13 de junio, 2022).

Jiménez, Nestor, “La reforma eléctrica no contraviene al T Mec”, *La Jornada*, 7 de noviembre 2021.

Manak Inu y Alfredo Carrillo, Proyecto de Ley de Electricidad de México revierte reformas energéticas y amenaza relación con socios comerciales, 20 de mayo, 2022, Cato Institute. Disponible en URL: <https://policycommons.net/artifacts/1453357/mexicos-electricity-bill-rolls-back-energy-reforms-and-threatens-relations-with-trading-partners/2085231/> (fecha de consulta 20 de mayo, 2022).

Markus, W.B., “Cost Curve Analysis of the California Power Markets”, Testimonio ante el CPUC, septiembre 29, 2000.

Martínez, Ifigenia, et. al, *México Desarrollo y fortalecimiento del sector estratégico de energía eléctrica*, México, PRD, 1ª edición, 2003.

Mulás Pablo, “México: las reformas del sector eléctrico”, 28 de octubre, 2015. Disponible en URL: <https://www.encyclopedie-energie.org/es/las-reformas-al-sector-electrico-de-mexico/> (fecha de consulta 12 de abril, 2022).

O’ Neil Shannon K, New York, Council on Foreign Relations. Disponible en URL: <https://www.cfr.org/article/mexicos-energy-grid-risks-fading-black>, <https://www.cfr.org/article/amlos-lithium-grab-and-war-green-energy-will-hurt-north-america>; <https://www.cfr.org/article/mexicos-democracy-crumbling-under-amlo> (fecha de consulta 20 de mayo, 2022). Disponible en URL: <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/uploads/documents/The%20undoing%20of%20Mexico%E2%80%99s%20competitive%20liberalization.pdf> (fecha de consulta 20 de mayo, 2022).

O’ Neal Shannon. Disponible en URL: Mexico’s Energy Grid Risks Fading to Black | Council on Foreign Relations 25 de octubre 2021, <https://www.cfr.org/article/mexicos-energy-grid-risks-fading-black> (Fecha de consulta 9 de junio, 2022).

O’ Sullivan Meghan L, “Mexico’s energy reforms blow realizing most competitive and dynamic región world”, Cambridge, Belfer Center, Harvard Kennedy School, 28 de febrero, 2022. Disponible en URL: <https://www.belfercenter.org>

org/publication/mexicos-energy-reforms-blow-realizing-most-competitive-and-dynamic-region-world

Ortiz Ahlf, Loretta, Sesión Ordinaria del Pleno en donde se discute la “Acción de inconstitucionalidad promovida por Senadores del Congreso de la Unión, demandando la invalidez del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de la industria eléctrica, publicada en el DOF del 9 de marzo de dos mil veituno”, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 7 de abril, 2022.

Presidencia de la República, “Iniciativa de reforma Eléctrica”, Gaceta Parlamentaria Núm. 58771, 2021. Ciudad de México, Cámara de Diputados, viernes 1 de octubre, 2021.

Ramírez-Camperosa Adriana María, et. al., The Mexican electricity sector: Policy analysis and reform (1992–2009), *Energy Policy*, Vol 62, , November 2013, Pages 1092-1103.

Reuters y Alejandro Alegría, “El tema de la energía frena negociaciones del TLCAN”, *La Jornada*, 25 de agosto, 2018.

Redacción AN/ES, “Reforma eléctrica integra 9 de los 12 puntos propuestos por partidos de oposición: Morena”, 15 de abril, 2022. Disponible en URL: <https://aristeguinioticias.com/1504/mexico/reforma-electrica-integra-9-de-los-12-puntos-propuestos-por-partidos-de-oposicion-morena/> (fecha de consulta 16 de junio, 2022).

Sovacool, Benjamin K, and Marilyn A. Brown, “Competing Domentions of Energy Security. An International Perspective”, *Annual Review of Environment and Resources*, Vol 35, pp.77-108, November 2010, Disponible en URL: <https://www.annualreviews.org/doi/10.1146/annurev-environ-42509-143035> (fecha de consulta 26 de Agosto, 2022).

Staff Oil and Gas Magazine, “Estados Unidos aplaude plan de independencia energética de AMLO”, 17 de agosto, 2018. Disponible en URL: <https://oilandgas-magazine.com.mx/2018/08/estados-unidos-aplaude-plan-de-independencia-energetica-de-amlo/#.W3bc0UfDiLw.email> (fecha de 14 de mayo, 2022).

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comunicado de prensa. Disponible en URL: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6845> (fecha de consulta 15 de junio, 2022).

Talán Ramírez, Raúl, Libro Blanco, *Foros de Parlamento Abierto*, Participación en Foro 16 “Transición eléctrica soberanía y litio como área estratégica”, México, Cámara de Diputados LXV Legislatura.

U.S.,DOE/EIA, “Cuál es la generación de electricidad por fuente de energía”. Disponible en URL: <https://www.eia.gov/tools/faqs/faq.php?id=427&t=2> (fecha de consulta 19 de mayo, 2022).

Vargas, Rosío, “Rick Perry y la Independencia Energética de AMLO”, *Petroquímex*, Núm 95, septiembre-Octubre, 2018. Disponible en URL: <https://>

[petroquimex.com/rick-perry-y-la-independencia-energetica-de-amlo/](http://petroquimex.com/rick-perry-y-la-independencia-energetica-de-amlo/)  
(fecha de consulta 28 de agosto,2022).

Velasco, Cuauhtémoc (Coordinador), *El sector eléctrico en México. Costos, tarifas y opacidad*, México, Editorial Energía y Rendición de Cuentas, 1ª edición, 2009.

Woo C.K., “What went Wrong in California’s Electricity Market?”, *International Energy Journal*, 747-758, 26 January, 2001.